



INFORME PLAN DE CONTINGENCIA INSTITUCIONAL VIGENCIA 2021

FEBRERO 2022





IDPAC



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CRITERIOS.....	3
4. METODOLOGÍA.....	3
5. RESULTADOS.....	4
6. CONCLUSIONES.....	14
7. RECOMENDACIONES.....	15

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Simulacro de Autoprotección Distrital	14
--	----

INFORME PLAN DE CONTINGENCIA INSTITUCIONAL VIGENCIA 2021

1. OBJETIVO

Verificar que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal cuente con los Planes de Contingencia como instrumentos de gestión para el normal funcionamiento de la entidad, aun cuando su marcha se viese dañada por una amenaza interna o externa, entre las cuales se encuentran: de origen natural, antrópicos, humanos, salud ocupacional, técnicos, informáticos y ambientales.

2. ALCANCE

En cumplimiento de lo citado en la Resolución 011 de 2014 y el artículo 3A de la Resolución reglamentaria 009 de 2019 expedidas por la Contraloría de Bogotá D.C, en relación al anexo F, con corte a 31 de diciembre de 2021, la Oficina de Control Interno efectúa la verificación de los documentos aprobados y en proceso de elaboración y aprobación dentro del Sistema Integrado de Gestión, así como las gestiones adelantadas durante la vigencia objeto de seguimiento.

3. CRITERIOS

Resolución reglamentaria 011 de 2014 expedida por la Contraloría de Bogotá D.C. *"Por medio de la cual se prescriben los métodos y se establecen la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, se reglamenta su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones"* y su anexo F.

- Resolución reglamentaria 004 de 2016 *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Reglamentaria No. 011 del 28 de febrero de 2014"*.
- Resolución reglamentaria 009 de 2019 *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Reglamentaria No. 011 del 28 de febrero de 2014 y se dictan otras disposiciones"*.

4. METODOLOGÍA

- Obtención y análisis de la normatividad relacionada como criterio sobre el cumplimiento de los aspectos definidos en las citadas resoluciones sobre los Planes de contingencia del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.
- Solicitud de información y evidencia documentada a los procesos Gestión del Talento Humano, Gestión de Recursos Físicos, Gestión de Tecnologías de la Información y la Oficina Asesora de Planeación.

- Indagación y verificación del contenido de la información y la documentación recibida por parte de los procesos Gestión del Talento Humano, Gestión de Recursos Físicos, Gestión de Tecnologías de la Información y la Oficina Asesora de Planeación, así como los documentos registrados en el aplicativo SIG PARTICIPO.
- Emisión de los resultados de la verificación del cumplimiento de los aspectos definidos en las citadas resoluciones reglamentarias 011 de 2014, 004 de 2016 y 009 de 2019 expedidas por la Contraloría de Bogotá D.C, sobre los Planes de contingencia del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

5. RESULTADOS

El día miércoles 26 de enero de 2022, la Oficina de Control Interno efectuó la solicitud de información por medio de correo electrónico a los Procesos Gestión del Talento Humano, Gestión de Recursos Físicos, Gestión de Tecnologías de la Información y la Oficina Asesora de Planeación, de la evidencia documental con la que cuenta el Instituto y que sustenta el cumplimiento en lo referente a la implementación de Planes de Contingencia y Continuidad.

El día 31 de enero se obtiene respuesta por parte del proceso Gestión de Tecnologías de la Información y Secretaría General (Gestión del Talento Humano, Gestión de Recursos Físicos); asimismo, el día 02 de febrero de 2022 se recibe respuesta por parte de la Oficina Asesora de Planeación, a cada uno de los puntos solicitados por parte de la Oficina de Control Interno, como se detalla a continuación:

1. Planes de Contingencia del Instituto

Políticas, procedimientos y demás documentación orientada a mantener el funcionamiento de la entidad aun cuando su marcha se viese afectada por una amenaza interna o externa bien sea de origen natural, humano, de salud ocupacional, técnicos, entre otros.

Conforme a la información recibida, se presentan los documentos con los que cuenta el Instituto a la fecha de corte del presente seguimiento:

I. PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS

Fecha de expedición: 29 de mayo de 2020

Vigencia: Actualmente vigente.

Publicación: SIG Participo

http://137.117.81.71/suiteve/doc/searchers?soa=3&mdl=doc&_sveVrs=962020211103&mis=doc-E-8

Objeto

Verificado el documento se observa que el objeto definido para este plan es el siguiente:

“El Plan de Emergencias y Contingencias del INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC es una herramienta de apoyo a todos los procesos de la entidad encargados de la preparación y atención de emergencias, con el ánimo de que la respuesta se articule con la seguridad de las entidades del Sistema Distrital para la Prevención y atención de Emergencias –SDGRCC, buscando mejorar el desempeño en la administración y atención de emergencias.

Este documento facilita el conocimiento y aplicación a los integrantes de la Entidad para implementar las acciones necesarias para minimizar los riesgos y reducir pérdidas humanas y materiales que ocasionan los diferentes tipos de emergencia incluidas las de tipo sanitario”.

Alcance

Verificado el documento se identifica que el alcance definido para este plan es el siguiente:

“El Plan de emergencias y contingencias inicia desde la apertura de las instalaciones para labores administrativas y de mantenimiento hasta el cierre de las operaciones de servicio al cliente y administrativas en el INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC”.

Conforme a las verificaciones realizadas, se reitera la recomendación efectuada en el informe correspondiente a la vigencia 2020, toda vez que, la documentación no cuenta con unas actividades definidas que garanticen la continuidad del servicio del Instituto al llevar a efecto los posibles escenarios de emergencia.

Se evidenció que el documento Plan de Emergencias y Contingencias establecido por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal no ha sido objeto de actualización desde el 29 de mayo de 2020. No obstante, el mismo documento indica que este debe ser actualizado *“...de manera anual o antes si llegase a presentarse cambios significativos...”*.

Observación No. 1:

El proceso Gestión del Talento Humano incumple con lo dispuesto en el apartado “Características y Requisitos” del Plan de Emergencias y Contingencias del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, que indica que “el documento debe ser *“...actualizado de manera anual o antes si llegase a presentarse cambios significativos en las condiciones sobre las cuales fue elaborado o últimamente actualizado...”*”.

Recomendación No. 1:

Implementar medidas de control tendientes a garantizar que los documentos del proceso de Talento Humano sean revisados y actualizados de acuerdo con los lineamientos y plazos establecidos.

Adicionalmente, se sugiere revisar y actualizar de ser procedente, de forma inmediata el Plan de Emergencias y Contingencias.



IDPAC



Informe Plan de Contingencia Institucional Vigencia 2021

II. POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Fecha de expedición: 26 de marzo de 2021

Vigencia: Actualmente vigente.

Publicación: SIG Participo

http://137.117.81.71/suiteve/doc/searchers?soa=3&mdl=doc&_sveVrs=962020211103&mis=doc-E-8

Objeto

Verificada la Política de Seguridad de la Información se observa que el objeto definido es el siguiente:

"Este documento define las actividades necesarias para llevar a cabo la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información para el IDPAC, siguiendo la metodología del MINTIC y la alta Consejería Distrital para las TIC, buscando como propósito proteger preservar y administrar la confidencialidad integridad y disponibilidad autenticidad y no repudio de la información".

Alcance

Una vez verificada la política se identifica que el alcance definido es el siguiente:

"Esta política debe ser aplicada por todos los funcionarios, contratistas, proveedores, y todo personal externo que utilice los servicios de tecnologías de la información que ofrece el IDPAC; deben conocer y aceptar el reglamento vigente para su uso y el desconocimiento del mismo, no exonera de responsabilidad al usuario, ante cualquier acción de amenaza que afecte la seguridad de la información del IDPAC".

Conforme a la revisión de la Política de Seguridad de la Información se observa que, el documento contiene los aspectos que permiten dar cumplimiento al objetivo planteado. Asimismo, en él se dan las directrices en caso que se presenten situaciones atípicas internas o externas que afectan el normal funcionamiento del Instituto como se detalla en los puntos "8.8.4. Copias de Seguridad y 8.12. Gestión de la Continuidad", sin embargo, estas directrices son orientadas al contenido de diferentes planes y documentos que a la fecha no están vigentes toda vez que, se encuentran en proceso de desarrollo como es la Política de Back Up, Almacenamiento y Recuperación de Información.

III. RESOLUCIÓN NO. 186 DE 2021 ADOPCIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Fecha de expedición: 22 de julio de 2021

Vigencia: Deroga la Resolución 160 del 26 de mayo de 2020 y rige a partir de la fecha de expedición y mientras esté vigente la declaratoria de emergencia sanitaria, por lo que actualmente se encuentra vigente.

Publicación: Intranet <https://intranetidpac.azurewebsites.net/resolucion-no-186-de-2021/> -

<http://intranetidpac.azurewebsites.net/wp-content/uploads/2021/07/REVDG-Resolucion-186-de-2021.-Adopcion-Protocolo-de-Bioseguridad-.pdf>

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51

Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930

www.participacionbogota.gov.co

Código Postal: 110311



/ParticipacionBogota



@BogotaParticipa

www.participacionbogota.gov.co



IDPAC



Informe Plan de Contingencia Institucional Vigencia 2021

Objeto

Conforme a la verificación del documento, se observa que el objeto de la Resolución es el siguiente:

"Por medio de la cual se adopta el Protocolo de Bioseguridad para la reincorporación gradual y segura al desarrollo de actividades presenciales, en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC": Adoptar e implementar al interior del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, las medidas definidas en el "Anexo. Protocolo de Bioseguridad", orientadas a minimizar los factores que puedan generar la transmisión de la enfermedad por Coronavirus COVID-19, y garantizar la continuidad de la prestación del servicio; así como las disposiciones para la reincorporación gradual y segura a las actividades presenciales.

Alcance

Al ser verificada la Resolución se identifica que el alcance definido es el siguiente:

"La presente resolución aplica a los funcionarios (as), contratistas, practicantes, proveedores, ciudadanía, usuarios (as), visitantes, proveedores, entre otros, que requieran desarrollar actividades en la entidad durante la emergencia sanitaria".

Conforme a la verificación efectuada, la Resolución No. 186 de 2021 deja sin efecto a la Resolución 160 de 2020 al incluir las definiciones y disposiciones aplicables al Instituto contenidos en la Resolución 777 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se evidencia que en este documento se contemplan estrategias como teletrabajo y trabajo en casa con las cuales se mitiga el impacto con ocasión de la emergencia sanitaria.

Teniendo en cuenta que lo mencionado anteriormente se implementó una vez ocurrida la emergencia sanitaria por Covid – 19, se recomienda que el Instituto mantenga un plan de continuidad en caso de presentarse situaciones similares en el futuro.

IV. PLAN DE CONTINGENCIAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Versión Inicial: 12 de enero de 2021

Vigencia: Actualmente se encuentra en proceso de validación y actualización dado a los cambios significativos presentados en el área de tecnología.

Publicación: A la fecha, el documento no se encuentra publicado.

Objeto

Conforme a la verificación del documento, se observa que el objeto del Plan de Contingencias de TI es el siguiente:

"El Plan de Contingencia de Tecnologías de Información (TI) del IDPAC garantiza la operación de las funcionalidades y los servicios informáticos en los procesos estratégicos, misionales y de apoyo ante eventos o desastres que afecten su disponibilidad.

Busca garantizar la reanudación, con la mayor brevedad posible, de la prestación de todos sus servicios y las funciones de la organización soportadas en toda la infraestructura tecnológica de TI, además de poder evaluar los riesgos y las actividades del plan de contingencia requeridas cuando se presente una interrupción de las operaciones soportadas con esta infraestructura”.

Alcance

Una vez verificada la política se identifica que el alcance definido es el siguiente:

“El Plan de Contingencia de TI del IDPAC será implementado con el propósito de salvaguardar los activos de información de la entidad. Se incluyen los elementos de configuración de los sistemas de información, infraestructura y servicios tecnológicos, con el fin evitar o minimizar la materialización de riesgos y garantizar el normal funcionamiento de los servicios prestados por el IDPAC”.

Al efectuarse la verificación del documento anteriormente referenciado se observa que incluye dentro de su contenido las diferentes actividades prioritarias en caso de presentarse un evento de desastre con el fin de restablecer en el menor tiempo posible el servicio. Sin embargo, se observa que a la fecha aún no se encuentra aprobado.

De lo anterior, se recomienda efectuar la aprobación e implementación inmediata del documento.

V. PROCEDIMIENTO REGISTRO, INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE INCIDENTES RELACIONADOS CON DEFICIENCIAS EN EL MANEJO AMBIENTAL

Fecha de expedición: 29 de diciembre de 2017

Vigencia: Actualmente vigente.

Publicación: SIG Participo

http://137.117.81.71/suiteve/doc/searchers?soa=3&mdl=doc&_sveVrs=962020211103&mis=doc-E-8

Objeto

Conforme a la verificación del procedimiento, se observa que el objeto es el siguiente:

“Este documento establece los lineamientos para realizar el registro de los incidentes relacionados con las deficiencias en el manejo ambiental, mediante el establecimiento de parámetros que permitan adelantar la investigación y análisis para posteriormente generar controles operacionales que a futuro reduzcan la posibilidad de repetición del incidente”.

Alcance

Una vez verificado el documento se identifica que el alcance definido para el procedimiento es el siguiente:

“Aplica para todos los procesos, áreas y actividades desarrolladas por el IDPAC en la ejecución de su misión”.

Acorde con la verificación del documento se reitera la recomendación efectuada en el informe correspondiente a la vigencia 2020, de realizar la revisión por parte del proceso responsable y determinar la necesidad o no de actualizar el documento IDPAC-GRF-PR-17 Procedimiento Registro, Investigación y Análisis de Incidentes Relacionados con Deficiencias en el Manejo Ambiental, teniendo en cuenta que su expedición se realizó hace cuatro (4) años, y que durante este tiempo se han surtido cambios importantes en la disposición del personal y las instalaciones en que desarrollan sus actividades.

VI. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS 2021

Versión Inicial: noviembre de 2021

Vigencia: Actualmente se encuentra en proceso de actualización toda vez que, se incluirán los peligros que se identifiquen una vez culminadas las modificaciones que actualmente se están realizando a la infraestructura del Instituto.

Publicación: A la fecha, el documento no se encuentra publicado.

Objeto

Verificada esta matriz se observa que actualmente cuenta con la identificación de "peligros" para nueve (9) procesos y es una herramienta de gestión que permite determinar objetivamente cuáles son los riesgos relevantes a los que se expone el IDPAC, relacionados con la seguridad y salud de funcionarios (as), contratistas, practicantes, proveedores, ciudadanía, usuarios (as), visitantes, proveedores, entre otros.

VII. PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Fecha de expedición: 16 de diciembre de 2020.

Vigencia: Actualmente se encuentra vigente.

Publicación: SIG Participo

http://137.117.81.71/suiteve/doc/searchers?soa=3&mdl=doc&_sveVrs=962020211103&mis=doc-E-8

Objeto

Conforme a la verificación del documento, se observa que el objeto del Plan es el siguiente:

"Identificar y prevenir el riesgo buscando proteger los recursos de TI, mejorando la prestación de servicios a los usuarios internos y externos y la creación de las estrategias necesarias para ejecutar las actividades de prevención y correctivas".

Alcance

Una vez verificado el documento se identifica que el alcance definido para el Plan es el siguiente:



IDPAC

BOGOTÁ

Informe Plan de Contingencia Institucional Vigencia 2021

“Todos los servidores públicos del IDPAC, en cumplimiento de sus funciones, y teniendo acceso a los elementos de Tecnologías de la Información – TI, están sometidos a riesgos que pueden hacer fracasar la gestión; por consiguiente, es indispensable tomar las medidas necesarias para identificar las causas y consecuencias de la materialización de estos”.

Asimismo, se identifica que el documento contiene los aspectos que permiten dar cumplimiento al objetivo planteado toda vez que, incluye la gestión de los riesgos asociados a Tecnologías de la Información: identificación, evaluación, monitoreo y control, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto del alcance de los objetivos del Instituto.

VIII. POLÍTICA DE BACK UP, ALMACENAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN

Fecha de revisión y envío para aprobación: diciembre de 2021

Vigencia: Actualmente se encuentra en proceso de elaboración y aprobación dado a los cambios significativos presentados en el área de tecnología.

Publicación: A la fecha, el documento no se encuentra publicado.

Objeto

Conforme a la verificación del documento, se observa que el objeto de la Política es el siguiente:

“Este documento describe las políticas de copias de respaldo de información y almacenamiento junto con los procedimientos y mecanismos para la realización de las actividades de almacenamiento, salvaguarda y recuperación, con el fin de reducir los impactos de los riesgos generados por fallas en la prestación de servicios internos y externos de la entidad que involucren la pérdida total o parcial de información, por desastres naturales, robo o daños en los equipos de cómputo del Instituto u otros riesgos que se puedan materializar”.

Alcance

Al ser verificado el documento se identifica que el alcance definido es el siguiente:

“Esta política va dirigida a proteger los sistemas de información, archivos, bases de datos y dispositivos de almacenamiento que contengan información para la prestación de servicios internos y externos del IDPAC”.

De igual forma, se identifica que el documento anteriormente referenciado contiene los aspectos que permiten dar cumplimiento al objetivo planteado. Asimismo, se observa que allí se definen los diferentes lineamientos de los sistemas de información y de la infraestructura tecnológica del Instituto con el fin de salvaguardar los medios de almacenamiento y garantizar que los recursos del sistema de información se mantengan respaldados y sea fácilmente recuperables por situaciones de pérdida total o parcial de la información, desastres, entre otras situaciones de emergencia, como se detallan en los numerales *“7. Frecuencia y tipo de respaldo, 10. Realización de las copias de respaldo y 16. Proceso de restauración”*. Sin embargo, a la fecha, este documento aún no se encuentra aprobado. De lo anterior, se recomienda realizar la aprobación e implementación inmediata del documento.

IX. PLAN DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES

Fecha de revisión y envío para aprobación: diciembre de 2021

Vigencia: Actualmente se encuentra en proceso de elaboración y aprobación dado a los cambios significativos presentados en el área de tecnología.

Publicación: A la fecha, el documento no se encuentra publicado.

Objeto

Conforme a la verificación del documento, se observa que el objeto del Plan es el siguiente:

“Dar continuidad a los servicios tecnológicos del IDPAC en caso de presentarse una situación de contingencia mayor o catastrófica”.

Alcance

Una vez verificado el documento se identifica que el alcance definido para el Plan es el siguiente:

“Este Plan de Recuperación (DRP) para los Servicios de tecnología en caso de Desastre, tendrá aplicabilidad en la sede principal del IDPAC. En este plan están los procedimientos individuales, así como a los responsables de dar respuesta y recuperación de la operación normal de los servicios de cómputo y comunicaciones ante cualquier incidente externo que pudiera causar una interrupción de los servicios de cómputo por un tiempo prolongado y así estar preparados para cualquier eventualidad y en el menor tiempo posible y restablecer los servicios y disminuir la pérdida de los recursos”.

Verificado el documento anteriormente referenciado, se evidencia que contiene los aspectos que permiten dar cumplimiento al objetivo planteado. Asimismo, se observa que en él se dan las posibles acciones a ejecutar para dar continuidad a los servicios tecnológicos del IDPAC en caso de presentarse una situación de contingencia mayor o catastrófica reduciendo el efecto de interrupción de los servicios tecnológicos y a fin de recuperar de manera oportuna las aplicaciones tecnológicas como se detalla en los numerales “6. Escenarios de desastre tecnológico, 7. Niveles de contingencia, 9. Gestión de desastres y 10. Roles y Responsabilidades”. Sin embargo, a la fecha, aún se encuentra en proceso de elaboración y aprobación. De lo anterior, se recomienda efectuar la aprobación e implementación inmediata del documento.

2. El Instituto identifica los riesgos informáticos, ambientales, de salud ocupacional, entre otros y efectúa su respectivo tratamiento.

2.1. Riesgos Informáticos

El proceso Gestión de Tecnologías de la Información, tiene identificados y documentados los siguientes riesgos en el aplicativo SIG PARTICIPO.

- Ataques informáticos: riesgo de gestión que cuenta con un (1) control documentado (protección de virus) el cual fue monitoreado de manera periódica durante la vigencia 2021.
- Fallas en las telecomunicaciones: riesgo de gestión que cuenta con dos (2) controles documentados de clase preventivos (actualización de infraestructura tecnológica y definición de perfiles) los cuales fueron monitoreados periódicamente durante la vigencia 2021.
- No disponibilidad de los servicios tecnológicos ofrecidos: riesgo de gestión que cuenta con dos (2) controles documentados de clase preventivos (soporte de servicios tecnológicos y mantenimiento preventivo y correctivo) los cuales fueron monitoreados permitiendo que el riesgo no se materializara durante la vigencia 2021.

Adicionalmente en el documento IDPAC-GTI-PL-01 Plan de tratamiento de riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, numeral 6.1 "*Identificación del Riesgo*", se detallan los riesgos identificados por el Instituto asociados a Tecnologías de la Información y se establece el Mapa Riesgos y Controles transición IPv6_IDPAC_V1_0.

2.2. Riesgos Ambientales

Para la identificación de los aspectos e impactos ambientales, es diligenciada la matriz dispuesta por la Secretaría Distrital de Ambiente la cual es transmitida a través del aplicativo dispuesto por esa entidad.

Así las cosas se efectuó la verificación de la matriz de aspectos ambientales en la que se identifican los procesos que generan los impactos, las actividades asociadas que define los aspectos ambientales que generan los impactos y la evaluación: factores de calificación de los impactos que están asociados con el aspecto (significativo y no significativo) observando que el resultado de la calificación de la totalidad de los impactos ambientales identificados es "no significativo".

2.3. Riesgos de Salud Ocupacional

El proceso Gestión de Talento Humano cuenta con los siguientes riesgos asociados a salud ocupacional:

- Posible incumplimiento normativo en seguridad y salud en el trabajo: riesgo de gestión que se encuentra identificado y documentado en el aplicativo SIG PARTICIPO el cual cuenta con dos (2) controles asociados de clase preventivo y detectivo (actualización del normograma y articulación institucional con la Administradora de Riesgos Laborales).
- Incumplimiento en la afiliación de riesgos laborales: riesgo de gestión que se encuentra identificado y documentado en el aplicativo SIG PARTICIPO el cual cuenta con un (1) control asociado de clase preventivo (afiliación directa ante la Administradora de riesgos laborales – ARL) que fue monitoreado de manera periódica (cuatrimestralmente) durante la vigencia 2021 con el fin de evitar la materialización del riesgo en términos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. Actividades llevadas a cabo durante la vigencia 2021 correspondientes a la verificación, seguimiento, control y actualización de los planes de contingencia del Instituto.

En lo referente a la verificación, seguimiento y control durante la vigencia 2021, se evidenció que se realizó el monitoreo de los riesgos identificados de salud ocupacional e informáticos en el aplicativo SIG PARTICIPO conforme con la periodicidad establecida en la Guía Metodológica para la Administración del Riesgo (IDPAC-PE-GU-01) en el numeral "8. Monitoreo de los Riesgos", que indica: *"Esta etapa permite el seguimiento periódico a la gestión de los riesgos mediante el monitoreo a la operación adecuada de los controles; cada cuatro meses (abril, agosto y diciembre), los responsables deben realizar seguimiento al estado, pertinencia y calificación de los controles"*.

De igual forma, se adoptó el protocolo de bioseguridad a través de la Resolución No. 186 del 22 de julio de 2021.

En relación con Tecnología de la Información, fue suministrada la documentación con las evidencias de las actividades llevadas a cabo durante la vigencia de 2021:

- Administrar IPAM_IPv6_IDPAC.
- Proceso de Configuraciones IPv6_IDPAC_V1_0.
- Cronograma de actividades para llevar a cabo la transición de IPV4 a IPV6.
- Actividades de direccionamiento.
- Asignación de Direccionamiento IPV6 Segmentado.
- Diseño IPv6_IDPAC; Diseño lógico para el Instituto distrital de la participación y acción comunal IDPAC.
- Documento Test de Penetración IPv6_IDPAC_V1_0[4454]
- Match de entregables RES_Mintic_IDPAC.
- Se elabora el Plan de Diagnóstico_IPV6_IDPAC_V1_1.
- Se ejecuta el Plan implementación IPV6_IDPAC_V1_0.

Por otro lado, se evidenció que el día 26 de marzo de 2021 se realizó la actualización de la Política Seguridad de la Información (IDPAC-GTI-OT-04) versión 2.

Según lo informado por la Oficina Asesora de Planeación, se cuenta con la *"Guía Metodológica de Administración del Riesgo"* la cual fue actualizada y aprobada en la vigencia 2021 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la cual contempla lo relacionado con los riesgos ambientales. Igualmente se participó de diferentes actividades de capacitación lideradas por la Secretaría Distrital de Ambiente.

Además de ello, se llevó a cabo una reunión con el IDIGER, en la cual se dieron instrucciones para adelantar la actualización del Plan de Contingencias actividad a cargo del Proceso Gestión del Talento Humano.

Finalmente, la Secretaría General confirmó la ejecución de la actividad relacionada con el simulacro distrital de autoprotección realizado el día 7 de octubre de 2021, suministrando las evidencias de la invitación a la capacitación para la preparación del simulacro, la presentación expuesta de preparación del simulacro, el listado de asistencia de la socialización de dicha presentación, la invitación al simulacro y el agradecimiento de la participación del mismo.

Ilustración 1. Simulacro de Autoprotección Distrital



6. CONCLUSIONES

- El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC cuenta con planes de emergencia y atención relacionados con el funcionamiento normal de la entidad para atender eventos relacionados con situaciones de emergencia, sin embargo, se evidencian debilidades en la documentación e implementación de los planes de continuidad.
- El proceso Gestión de Tecnologías de la Información incluye dentro de la documentación referente a los planes de contingencia, actividades orientadas a garantizar la continuidad del servicio en caso de ocurrir una situación de emergencia, sin embargo, existen documentos los cuales aún se encuentran en proceso de elaboración y pendientes de aprobación.

- El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC ha identificado y documentado los riesgos informáticos, ambientales y de salud ocupacional, así como su respectiva gestión.
- El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC lleva a cabo actividades de verificación, seguimiento, control y actualización de los planes de contingencia documentados, no obstante, se presentan deficiencias en cuanto a la oportunidad de su aprobación e implementación y en algunos casos de su actualización.

7. RECOMENDACIONES

Con base en el resultado del análisis e indagación de la información suministrada por los procesos Gestión del Talento Humano, Gestión de Recursos Físicos, Gestión de Tecnologías de la Información y la Oficina Asesora de Planeación y adicional a las documentadas en el cuerpo del presente informe, a continuación se relacionan otras recomendaciones:

- Incluir en el aplicativo SIG Participo la totalidad de los planes de contingencia establecidos por el Instituto.
- Continuar con el seguimiento a la gestión de riesgos fortaleciendo los planes y mecanismos de respuesta ante los posibles escenarios de emergencia e incluir las respectivas actividades que garanticen la continuidad de la prestación del servicio al materializarse estos posibles escenarios de emergencia y de ser atendidos los daños generados.
- Dar continuidad al proceso de elaboración, actualización y respectiva aprobación de los documentos que a la fecha se encuentran en desarrollo e implementarlos de manera inmediata.
- Fortalecer la construcción e implementación de planes de continuidad que den respuesta a situaciones catastróficas de origen natural, humano, de salud ocupacional, técnicos, entre otros.

Fecha de aprobación: 10 de febrero de 2022.

Elaboró y verificó:



CAROLINA SUÁREZ HURTADO
Contratista Oficina Control Interno

Revisó y aprobó:



PABLO SALGUERO LIZARAZO
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Carolina Suárez Hurtado - Contratista Oficina de Control Interno
Revisó: Pablo Salguero Lizarazo – Jefe de Oficina de Control Interno
Aprobó: Pablo Salguero Lizarazo – Jefe de Oficina de Control Interno